



San José de Cúcuta, viernes cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO;	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ANA LUCIA VERGEL PACHECO
DEMANDADO:	FERNANDO LANDINEZ MELENDEZ
RADICADO No.	54 001 31 60 004 2015 00 441 00 (13.611).

1.- De la revisión que se está realizando a los diferentes procesos para su escaneo, observa el despacho que dentro del proceso de la referencia existe una solicitud (recurso contra numeral 6° del proveído del 4 de septiembre 2019) sin resolver, por lo que se procede a requerir a las partes, por el termino de tres (3) días, para que manifiesten si es su voluntad dejar sin efecto el recurso de reposición interpuesto.

2.- Se requiere a SIMON LANDINEZ VERGEL, con el fin de que se haga parte dentro del presente proceso, y nombre apoderado de su confianza, si no tiene o no cuenta con recursos, puede acudir a la Defensoría del Pueblo o consultorios jurídico de las Universidades de la ciudad.

3.- Se recuerda que los memoriales y demás escritos deberán llegarse entre las 8 AM y 5 PM, en días hábiles al correo institucional del Juzgado jfamcu4@cendoj.ramajudicial.gov.co. Después de esta hora, abstenerse de enviar solicitudes por cuanto el correo queda deshabilitado, no ingresa como recibido y no podrá observarse.

4.- Igualmente se les insta a las partes, se sirvan dar cumplimiento al art. 78 numeral 14 CGP y el Art. 3 del Decreto 806 de 2020, debiendo allegarse la constancia del envió y del recibido enviado a su contraparte.

Juez (E),

NOTIFIQUESE,

OSCAR LAGUADO ROJAS